2310470

Bogotá D.C.

Doctora:
ADRIANA GONZALEZ GOMEZ
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Dirección Electrónica: agonzalezg1@sdis.gov.co
BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: SE EXPIDE CERTIFICADO IVC DECRETO 479 DE 2025-RECURSOS PÚBLICOS-SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Referenciado: 1-2025-21219

Cordial saludo:

La Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, se permite dar respuesta a la solicitud identificada con el radicado de la referencia, para lo cual, remite el Certificado de Inspección, Vigilancia y Control solicitado.

Cabe resaltar que, de conformidad con lo establecido en la Circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, el Certificado de Inspección, Vigilancia y Control tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.

Así mismo, se informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024, modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital 658 de 2025, el Certificado de Inspección, Vigilancia y Control que **contiene información sobre la existencia de sanciones administrativas** en firme, únicamente se expide a solicitud de las entidades u organismos distritales interesados en celebrar contratos o convenios públicos con entidades sin ánimo de lucro (ESAL).

En los términos expuestos, con fundamento en lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, esta Dirección da respuesta de fondo y dentro del término legal a su petición.

Igualmente, le manifestamos que si requieren mayor orientación o información sobre las Entidades Sin Ánimo de Lucro puede ser remitida, a través de alguno de los siguientes canales de comunicación.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

Línea telefónica: 3813000 Ext. 1742
Correo electrónico: correspondencia@secretariajuridica.gov.co
Página web: http://siga.bogotajuridica.gov.co/WebSigaESAL/#!/radESAL
Medio Físico: En la carrera 8 No. 10 – 65 o en el punto de atención a la ciudadanía del Supercade "CAD", ubicado en la carrera 30 No. 25 – 90 (Módulo 29) en el horario de 07:00 a.m. a 4:30 p.m., en jornada continua.

¡¡¡TENGA EN CUENTA!!! El punto de radicación en medio físico, ubicado en la carrera 8 No. 10-65, Palacio Liévano, **NO es punto de atención a la ciudadanía.**

Finalmente, manifestamos que esta Dirección estará atenta a colaborar en los demás asuntos que correspondan de manera directa a las competencias asignadas por la ley. Para mayor información, se invita a consultar la página de la Secretaría Jurídica Distrital en el siguiente enlace: http://sipej.bogotajuridica.gov.co/SPJ/portal/?ParamInRed=2
Atentamente,



CAMILO ALFONSO GUARIN PRIETO
DIRECTOR DISTRITAL DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

Copia:
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - supervisioncofinanciados@sdis.gov.co,YRiano@sdis.gov.co,fzaldua@sdis.gov.co,aquinonest@sdis.gov.co

Anexos Electrónicos: 6

Proyectó: WENDY PAOLA LEON CITA-DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL
Revisó: JENNIFER ELIZABETH PALACIOS MONTENEGRO-DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL |
Aprobó: CAMILO ALFONSO GUARIN PRIETO-DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL